

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-004/2011




OBJETO: Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, insumos para impresoras, elementos de cafetería y aseo y elementos de seguridad, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de Convocatoria	Miércoles 2 de Febrero de 2011	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas	Jueves 3 de Febrero de 2011, hasta las 2:00 P.M.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte - Oficina Correspondencia - INCO Primer Piso
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Viernes 4 de febrero de 2011	Comité Evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Evaluación a disposición de los oferentes	Viernes 4 de febrero de 2011	www.inco.gov.co
Adjudicación	Lunes 7 de febrero de 2011	Subgerencia Administrativa y Financiera
Suscripción del contrato	Lunes 7 de febrero de 2011	Subgerencia Administrativa y Financiera

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante el desarrollo del proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009, para lo cual se puede consultar este proceso en el sitio web www.inco.gov.co

BOGOTA D.C. FEBRERO DE 2011

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
---	--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS Y UTILES DE OFICINA, INSUMOS PARA IMPRESORAS ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

1. MARCO GENERAL

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado – CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 12 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en *“Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento”*.




Por lo anterior el Instituto Nacional de Concesiones en concordancia con lo señalado en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, procede a adelantar la presente convocatoria pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El instituto Nacional de Concesiones, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas del Instituto y teniendo en cuenta su misión como entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, Férreo y portuario, necesita contratar el suministro de los elementos y útiles de oficina, insumos para impresoras, cafetería y aseo.

Para la presente vigencia se cuenta con un stock de almacén, el cual resulta insuficiente para atender las necesidades y demandas de las diferentes oficinas, por lo anterior se requiere adelantar el proceso de contratación del suministro de dichos elementos para la vigencia de 2011

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
---	--	--	---

3.1. Objeto: Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, insumos para impresoras, elementos de cafetería y aseo y elementos de seguridad, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato.

3.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto: Las ofertas debe contemplar la descripción del elemento, marca, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total, y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, de acuerdo con los requerimientos en ítem,

En todo caso el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, se reservará el derecho de modificar las cantidades o ítems a pedir, de conformidad con el presupuesto oficial y el valor del contrato.

Los requerimientos de los insumos de papelería y útiles de oficina se realizaran por el supervisor del contrato y su despacho, se debe realizar por parte del proveedor en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Los insumos se deben entregar en el almacén del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, ubicado en el Edificio del Ministerio de Transporte, en el tercer piso.

3.3. Naturaleza Jurídica del Contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de suministro, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.




3.4. Plazo de Ejecución: La duración del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2011 y/o hasta agotar el valor del contrato

3.5. Presupuesto Oficial Estimado: El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de Cincuenta y Tres Millones de Pesos Mcte (\$53.000.000.00), incluido el IVA, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 138-11 expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

3.6. Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo a la cuenta presupuestal, 2-0-4-4 Materiales y Suministros, de las subcuentas 2-0-4-4-15 Papelería Útiles de Oficina y Escritorio, 2-0-4-4-17 Productos de Aseo y Limpieza, 2-0-4-4-18 Productos de Cafetería y Restaurante y 2-0-4-4-21 Utensilios de Cafetería.

3.7. Forma de pago: El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagara de acuerdo al CDP y RP, expedidos por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega la factura de acuerdo con los servicios prestados y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.




 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
---	--	--	---

El Instituto Nacional de Concesiones cancelará el valor del contrato(s), previa presentación de la(s) factura(s), correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor y/o por el Instituto Nacional de Concesiones.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual autorizara por escrito la consignación del pago.

3.8. Lugar de Ejecución: El contratista debe realizar la entrega de los materiales y suministros en las oficinas de la Subgerencia Administrativa y Financiera, ubicadas en el Tercer Piso, oficina 310.

3.9. Dependencia que solicita el Bien o Servicio: Los suministros objeto del presente proceso de contratación directa de menor cuantía, están siendo solicitados por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Concesiones – INCO.

3.10. Participantes: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados

4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD




De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación directa con el fin de contratar el suministro de los insumos de papelería, útiles de oficina, insumos de impresoras y de cafetería y aseo.

4.1. Obligaciones en Materia Legal

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos de la invitación y del contrato
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

4.2. Obligaciones en Materia de Calidad del Servicio

- Entregar los insumos en perfecto estado.
- Ofrecer término de garantía de los insumos de oficina no menor a seis (6) meses

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

- Tener una atención para cubrir las garantías por calidad que se puedan presentar en el suministro de los insumos de papelería durante la vigencia del contrato y seis meses mas

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

“El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente parágrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.

Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.




La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

....

La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2011 (\$53.650. 000) podrá realizarse mediante contratación directa.



	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

6. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que la entidad requiere contratar la adquisición de los materiales y suministros, se tomaron como variables para determinar el valor estimado del contrato, el valor de adquisiciones anteriores y los valores promedios de compra, de igual forma se adelanto un estudio de mercado telefónico con empresas que ofrecen este tipo de materiales y suministros, por lo tanto y como resultado del estudio de mercado, la entidad estima el valor del contrato en Cincuenta y Tres Millones de Pesos Mcte (\$53.000.000.00) incluido el IVA.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:




La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento más favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de menor cuantía será el menor precio ofertado, previa comparación mediante cotejo de las ofertas recibidas por la entidad.

7.1. Criterios Para la Admisibilidad de las Propuestas: Las propuestas deben ser entregadas en original, en sobre cerrado, identificado con el número de proceso de selección. Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
---	--	--	---

Para la contratación del suministro de los elementos, útiles de papelería y oficina, insumos para impresora, elementos de cafetería y aseo, las propuestas serán evaluadas desde el punto de vista económico y se tendrá en cuenta la que resulte económicamente con el menor precio, en la sumatoria total de ítem, sin perjuicio de tener en cuenta la calidad.

7.2. Documentos Habilitantes: Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos habilitantes así:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, la no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	
Inscripción Sistema de Información de Contratación Estatal SICE- Certificado de Registro de Precio Indicativo – SICE, cuando a ello hubiere lugar.	

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta que sobrepase el presupuesto fijado, automáticamente será rechazada.




7.3. Factores de Evaluación: La evaluación de las propuestas se llevara a cabo; siempre que la propuesta se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad; se tendrá en cuenta para la escogencia del contratista la OFERTA con el MENOR precio, en la sumatoria total de cada uno de los ítems, Anexo No.1.

7.4. Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

8. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
- Deficiencia en la calidad de los suministros.

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
---	--	--	---

8.1.1. Tipificación: El CONTRATISTA, incurrirá en incumplimiento del contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en el, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

8.1.2. Asignación y Medidas Preventivas: será responsabilidad del INCO, velar por el cumplimiento del contrato. El CONTRATISTA, suscribirá la garantía, si así lo estima conveniente la entidad amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.




9.1. Garantía Única de Cumplimiento: El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, determinara y exigirá, si así lo considera pertinente, que el contratista a quien se le adjudique el contrato presente garantías únicas de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los Elementos Entregados	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el INCO impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada de la siguiente de la manera:

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.




	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

9.2 Cláusula Penal: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

10. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1. Bien o servicio objeto del contrato: Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, insumos para impresoras, elementos de cafetería y aseo y elementos de seguridad, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato.

10.2. Valor estimado del contrato: \$53.000.000.00

10.3. Supervisión del Contrato: Profesional Especializado de Servicios Generales

10.4. Plazo de Ejecución del Contrato: hasta el 30 de diciembre de 2011 o hasta agotar recursos

10.5. Multas:




a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.

b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

10.6. Cláusula Penal Pecuniaria: 10% del valor del contrato

10.7. Garantía de Cumplimiento:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Calidad de los servicios prestados.

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

10.8. Liquidación: El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 1997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.

11. CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE

En el sistema de información para la contratación estatal SICE- se realizó la consulta para los CUBS, 1.52.1.13.12, 1.52.1.8.36, 1.52.1.43.11, 1.52.1.17.3, 1.52.1.19.18, 1.44.6.5.7, 1.52.1.72.1, 1.52.1.72.17, 1.32.10.3.1, 1.32.10.8.13, 1.52.1.25.4, 1.52.1.25.2, 1.52.1.35.1, 1.52.2.7.2, 1.52.1.27.1, 1.52.1.73.2, 1.52.1.73.14, 1.52.1.9.2, 1.52.1.6.50, 1.52.1.45.19, 1.52.1.45.29, 1.52.1.38.127, 1.52.1.56.15, 1.52.1.56.17, 1.52.1.48.32, 1.52.2.22.2, 1.39.9.1.6, 1.52.1.85.1, 1.52.1.78.1, 1.52.2.27.1, 1.52.8.145, 1.52.3.8.1848, 1.30.1.28.38, 1.52.1.75.29, 1.52.1.75.38, 1.64.11.1.95, 1.64.5.1.77, 1.64.11.3.8, 1.61.4.4.2, 1.61.4.6.764, 1.56.2.2.20, 1.56.2.9, 1.56.2.8.1, 1.64.11.1.95, 1.64.5.1.77, 1.56.2.2.20, 1.64.11.3.8, 1.56.2.11.161, 1.61.2.7.1, 1.56.3.177.865, 1.56.2.13.1, 1.61.4.4.2, 1.50.4, 1.61.4.6.764, 1.50.3, 1.61.4, 1.56.2.21.1, 1.50.4, 1.56.2.8.1

Preparó:






LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
Profesional Especializado – Servicios Generales

Vo. Bo. Ordenado del Gasto



MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Subgerente Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Profesional Especializado / Servicios Generales
Revisó: Omar Augusto Camargo Moreno / Abogado Contratista Asesor SAF
Aprobó: María Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera
Fecha: Febrero 2011

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	<p>BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010</p> 	
---	--	--	---

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.
Bogotá D. C.

Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-CD-004 de 2011

Objeto: Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, insumos para impresoras, elementos de cafetería y aseo y elementos de seguridad, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para ***“Contratar bajo la modalidad de outsourcing y por el sistema de precios unitarios, el suministro de los elementos de papelería y útiles de oficina, insumos para impresoras, elementos de cafetería y aseo y elementos de seguridad, hasta agotar el monto de la contratación conforme a los requerimientos programados por el supervisor del contrato”***

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.




Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-CD-004/2011 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.



	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF-CD- 004/2011 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010 	
--	--	--	---

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Publica SAF-CD-004 de 2011**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega en original.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. ó C.C. _____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad _____

FIRMA : _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.




Ministerio de Transporte
Instituto Nacional de Concesiones - INCO
Subgerencia Administrativa y Financiera
ANEXO 1

Item	C.U.B.S.	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario	IVA	Vr. Unitario + IVA	Vr. Total
GRUPO 1 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA								
1		Almohadilla Dactilar	Unidad	6	-	-	-	-
2		Almohadilla Para Sellos Grande	Unidad	3	-	-	-	-
3	1.52.1.13.12	Banderitas colores x 50 unidades	Paquete	100	-	-	-	-
4	1.52.1.8.36	Block Bond Rayado 80 Tamaño Carta	Block	50	-	-	-	-
5	1.52.1.43.11	Bolsillo Para Planos (Funda)	Unidad	100	-	-	-	-
6	1.52.1.73.3	Borrador de Natas	Unidad	100	-	-	-	-
7	1.52.1.73.3	Borrador Para Tableros Acrylicos	Unidad	12	-	-	-	-
8		Caja Plastica Para CD	Unidad	200	-	-	-	-
9	1.52.1.19.18	Carpeta Oficio Tipo Folder en Propalcote 320 grs	Unidad	2500	-	-	-	-
10	1.44.6.5.7	Cassette Video 8 120 Minutos Normal	Unidad	6	-	-	-	-
11	1.32.10.3.1	Cinta de Empaque 2" 48x40 25m trasparente	Rollo	25	-	-	-	-
12	1.32.10.8.13	Cinta de Enmascarar 2" 48x40 40m	Rollo	25	-	-	-	-
13	1.52.1.25.4	Cinta Magica Para Planos 18mmx33mm	Rollo	12	-	-	-	-
14	1.52.1.25.2	Cinta Pegante Transparente 12x40 1/2	Rollo	24	-	-	-	-
15		Colbon 250 Gramos	Tamo	6	-	-	-	-
16	1.52.1.35.1	Corrector Liquido	Frasco	24	-	-	-	-
17		Cortador - Bisturi	Unidad	24	-	-	-	-
18	1.52.2.7.2	Cosedora Semi Industrial	Unidad	2	-	-	-	-
19	1.52.2.7.2	Cosedora Estándar	Unidad	12	-	-	-	-
20		Esfero de Seguridad Uniball Boxy Fine	Unidad	25	-	-	-	-
21	1.52.1.9.2	Esfero Negro	Unidad	500	-	-	-	-
22	1.52.1.83	Etiqueta Blanca Trasf Termica 10x2,5mm	Rollox2500	30	-	-	-	-
23		Fechador Manual Numero Grandes	Unidad	6	-	-	-	-
24	1.52.1.6.50	Folder Archivador A-Z Oficio	Unidad	20	-	-	-	-
25	1.52.1.6.50	Folder Colgante Azul Tamaño Oficio	Unidad	200	-	-	-	-
26	1.52.1.45.19	Gancho Clip	Caja	150	-	-	-	-
27	1.52.1.45.19	Gancho Mariposa	Caja	100	-	-	-	-
28	1.52.1.45.19	Gancho Para Cosedora Estándar	Caja	25	-	-	-	-
29	1.52.1.45.19	Gancho Para Cosedora Rapid 9/23-10	Caja	12	-	-	-	-
30	1.52.1.45.19	Gancho Para Cosedora Rapid 9/23-14	Caja	12	-	-	-	-
31	1.52.1.45.29	Gancho Lejador Todo Plastico	Paquetex20	100	-	-	-	-
32	1.52.1.38.127	Lapiz Mina Negra	Unidad	500	-	-	-	-
33	1.52.1.38.127	Lapiz Mina Roja	Unidad	150	-	-	-	-
34		Libreta Fonomemo	Unidad	24	-	-	-	-
35		Libro 200 Folios Rayado	Unidad	3	-	-	-	-
36		Marcadores Borrables Negro	Unidad	20	-	-	-	-
37		Marcadores Borrables Azul	Unidad	20	-	-	-	-
38		Marcadores Borrables Rojo	Unidad	20	-	-	-	-
39		Marcadores Borrables Verde	Unidad	20	-	-	-	-
40		Marcadores Permanente Negro	Unidad	20	-	-	-	-
41		Marcadores Permanente Azul	Unidad	20	-	-	-	-
42		Marcadores Permanente Rojo	Unidad	20	-	-	-	-
43		Marcadores Permanente Verde	Unidad	20	-	-	-	-
44		Marcadores Personal Sharpie	Unidad	20	-	-	-	-
45	1.52.1.56	Papel Bond 75 grs de Seguridad (muestra)	Resma x 500	10	-	-	-	-
46	1.52.1.56.15	Papel Bond Blanco 75 Grs Fotocopiadora Carta	Resma x 500	500	-	-	-	-
47	1.52.1.56.17	Papel Bond Blanco 75 Grs Fotocopiadora Oficio	Resma x 500	150	-	-	-	-
48		Pasta Humedecedora	Unidad	12	-	-	-	-
49	1.52.1	Pasta LimpiaTipos	Unidad	12	-	-	-	-
50	1.52.1.48.32	Pegastic Pegante Barra 50 Grs	Unidad	50	-	-	-	-
51	1.52.2.22.2	Perforadora 3 Huecos	Unidad	2	-	-	-	-
52	1.52.2.22.2	Perforadora Semi Industrial	Unidad	2	-	-	-	-

Ministerio de Transporte
Instituto Nacional de Concesiones - INCO
Subgerencia Administrativa y Financiera
ANEXO 1

Item	C.U.B.S.	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario	IVA	Vr. Unitario + IVA	Vr. Total
GRUPO 1 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA								
53	1.52.2.22.2	Perforadora Estándar	Unidad	12	-	-	-	-
54	1.39.9.1.6	Pila AA Recargables	Unidad	12	-	-	-	-
55	1.39.9.1.6	Pila AAA Recargables	Unidad	12	-	-	-	-
56	1.52.1.85.1	Post It Notas Mediano	Unidad	200	-	-	-	-
57	1.52.1.78.1	Refuerzos Adhesivos	Paquete	100	-	-	-	-
58		Regla Plastica 30 Cms	Unidad	12	-	-	-	-
59		Resaltador Amarillo	Unidad	50	-	-	-	-
60		Resaltador Naranja	Unidad	50	-	-	-	-
61	1.52.2.27.1	Sacaganchos	Unidad	15	-	-	-	-
62		Separador Guia Cartulina 115x5 T.Carta	Paquete	100	-	-	-	-
63		Separador Guia Plástico Colores 115x5 T.Carta	Paquete	100	-	-	-	-
64	1.52.3.8.1845	Sobre Blanco Oficio Con Ventanilla	Caja x 500	20	-	-	-	-
65	1.52.3.8.1845	Sobre Manila Tamaño Carta	Unidad	1000	-	-	-	-
66	1.52.3.8.1848	Sobre Manila Tamaño Radiografía	Unidad	500	-	-	-	-
67	1.52.3.8.1848	Sobre Manila Tamaño Oficio	Unidad	1000	-	-	-	-
68		Sticker Rotulo Adhesivos Estándar 3x11x13200 ref 7023	Caja	2	-	-	-	-
69	1.30.1.28.38	Tijeras Profesional	Unidad	12	-	-	-	-
70		Tinta Para Huellero	Frasco	3	-	-	-	-
71		Tinta Para Numerador Metalico	Frasco	3	-	-	-	-
72		Tinta Para Sello de Caucho	Frasco	3	-	-	-	-
GRUPO 2 INSUMOS DE SISTEMAS								
1	1.52.1.72.1	CD R 650 MB 74 Minutos Caja Plastica	Unidad	200	-	-	-	-
2	1.52.1.72.17	CD RW 650 MB 74 Minutos Caja Plastica	Unidad	200	-	-	-	-
3	1.32.10.3.1	Cinta Cera 110mmx0,74mm para impresora Zebra	Rollo	50	-	-	-	-
4	1.52.1.27.1	Data Tape HP 4mm	Unidad	10	-	-	-	-
5	1.52.1.73.2	DVD R Caja Plastica	Unidad	200	-	-	-	-
6	1.52.1.73.14	DVD RW Caja Plastica	Unidad	100	-	-	-	-
7	1.52.1.75	Toner HP C4096A	Unidad	3	-	-	-	-
8	1.52.1.75	Toner HP CC364A	Unidad	18	-	-	-	-
9	1.52.1.75.38	Toner HP Q2610A	Unidad	12	-	-	-	-
10	1.52.1.75.29	Toner HP Q6949X	Unidad	3	-	-	-	-
11	1.52.1.75	Toner HP Q6511X	Unidad	24	-	-	-	-
13	1.52.1.75	Toner HP Q7551X	Unidad	3	-	-	-	-
GRUPO 3 ELEMENTOS DE ASEO								
1	1.56.2.2.20	Bolsa Blanca Industrial Para Basura	Unidad	50	-	-	-	-
2		Escoba	Unidad	3	-	-	-	-
3		Esponjilla Zabra	Unidad	6	-	-	-	-
4		Esponjilla Brillo	Unidad	6	-	-	-	-
5	1.56.2.11.161	Guante Industrial Negro calibre 25	Par	3	-	-	-	-
6	1.56.2.11.161	Guante Industrial Negro calibre 25	Par	3	-	-	-	-
7	1.61.2.7.1	Jabon Antibacterial AH1N1 (dispensador)	galon x3000	3	-	-	-	-
8	1.56.3.33.15	Jabon Axion	Potex1000 grs	3	-	-	-	-
9	1.56.3.177.865	Jabon en Polvo	Bolsa x1000 grs	3	-	-	-	-
10	1.56.2.13.1	Limpiones en tela Toalla 70x40	Unidad	3	-	-	-	-
11	1.61.4.4.2	Papel Higienico	Rollo	250	-	-	-	-
12	1.50.4	Plato Plastico Desechable Ponque	Paquetex20	20	-	-	-	-
13	1.61.4.6.764	Servilletas	Paquets x100	20	-	-	-	-
14	1.50.3	Tenedor Plastico Desechable	Paquetex20	20	-	-	-	-
15	1.61.4	Tolla de Mano Desechables	Paquete	10	-	-	-	-
16	1.61.4	Toallas Wypall - Trabajo Pesado	Rollo	6	-	-	-	-

Ministerio de Transporte
Instituto Nacional de Concesiones - INCO
Subgerencia Administrativa y Financiera
ANEXO 1

item	C.U.B.S.	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Vr. Unitario	IVA	Vr. Unitario + IVA	Vr. Total
GRUPO 1 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA								
17	1.56.2.21.1	Traperos enacado industrial	Unidad	3	-	-	-	-
18	1.50.4	Vaso lcopor 4 Onzas	Paquete x 25	20	-	-	-	-
19	1.50.4	Vaso Plastico Desechable 7 Onzas	Paquetex25	20	-	-	-	-
								•
GRUPO 4 INSUMOS DE CAFETERIA								
1	1.64.11.1.95	Aromatica de Zabores Panela-Maracuya	Cajax20	24	-	-	-	-
2	1.64.5.1.77	Azucar	Bolsax200 sobres	100	-	-	-	-
3	1.64.11.3.8	Café	Libra	100	-	-	-	-
								•